

ANEXO I

SUBASTA DE GANADO BOVINO

Nº LOTE	PRODUCTO	Nº ANIMALES POR LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA/LOTE	GARANTÍA PROVISIONAL /LOTE	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	Temeras Retintas, de entre 5 y 7 meses y aprox. de 195 Kg/animal.	7	360 €/animal	504	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	Tres días
2	Temeras Cruzadas, de entre 5 y 7 meses y aprox. De 185 Kg/animal.	4	300 €/animal	240	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
3	Terneros Retintos, de entre 5 y 7 meses y aprox. de 220 Kg/animal.	5	300 €/animal	300	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
4	Yegua torda PRE preñada de nombre OSADIAII 8 años.	1	2500€/animal	500	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
5	Potro PRE de 6 meses de edad de OSADIAII y ESTOPEÑO J.T.	1	1000€/animal	200	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“
6	Asno (burro) de 8 meses de edad raza ANDALUZA	1	300€/animal	60	C.F.A. de Navalmoral de la Mata	“

SERVICIO DE FORMACIÓN AGRARIA
 Avd. de Portugal, s/n
 06800 MÉRIDA
 Tfno. 924 00 22 56 / 924 00 22 57
 Fax 924 00 22 97

C.F.A. DE NAVALMORAL DE LA MATA
 Ctra. Jarandilla, km. 6.400.
 10300 Navalmoral de la Mata
 Tfno. 927 01 60 00
 Fax. 927 53 44 37

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra O-028/21/06 “Construcción de una hospedería de turismo en Alburquerque”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: O-028/21/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de una hospedería de turismo en Alburquerque.
- b) Plazo de ejecución: 24 meses desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 4.599.492,80 euros, I.V.A incluido.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del importe de licitación.
 Definitiva: El 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General. Sección de Contratación.
 Domicilio: Planta I.ª, Paseo de Roma, s/n.
 Localidad y código postal: Mérida, 06800.

Teléfono: 924 00 53 98.

Fax: 924 00 57 84.

b) En la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_00282106.pdf

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C, K; Subgrupo: Todos, 7; Categoría: e, e.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimotercero día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n. Planta 1.ª.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de Contratación apertura sobre B: Tendrá lugar el jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo límite para la presentación de proposiciones, siempre que hubiese transcurrido un mínimo de 3 días hábiles entre una y otra fecha.

— Mesa de Contratación apertura sobre A: Se realizará el jueves hábil siguiente a la apertura del sobre B.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Consejería de Economía y Trabajo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrá por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ANUNCIO AL D.O.C.E.:

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos FEDER en un 75%, medida 5.7, Infraestructuras Turísticas.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

EDICTO de 3 de agosto de 2006 por el que se notifica la Resolución de 28 de junio de 2006, de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06/0242/06. Empresa “Construcciones Mangut, S.L.”.

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa “Construcciones Mangut, S.L.”, al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución de fecha 28/06/2006, dictada en el expediente sancionador número 06/0242/06, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26.II, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06/0242/06.

Acta n.º: SH-176/06.

Fecha notificación del Acta: 08/05/2006.

Empresa: “Construcciones Mangut, S.L.”.

D.N.I. o C.I.F.: B06041032.

Domicilio: Urb. Las Vaguadas, vial de los fresnos, s/n.

Localidad: Badajoz.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, el Jefe de Sección de Asuntos Generales de esta Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura,

Acuerda: Imponer a las empresas Estructuras Heroca, S.L., como principal, y “Construcciones Carmelo y Ramón, S.L.” y “Construcciones Mangut, S.L.”, como responsables solidarias, la sanción total de mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (1.502,54 €), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de infracción n.º SH-176/06 y en la Propuesta de Resolución de fecha 16/06/2006”.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de esta Unidad), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto